



RESOLUCION No. 207 DE 2026
(29 de septiembre de 2026)

FR-GEBS-18
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-
2026**

T.R.D 100.4.2/207

El alcalde del Municipio de Restrepo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en virtud al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, el Municipio de Restrepo, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, el cual se adelanta bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que, dentro del período establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el Municipio de Restrepo recibió observaciones al mismo por parte de los posibles oferentes, las cuales fueron resueltas por la entidad de acuerdo al cronograma establecido dentro del proceso.

Que a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026, mediante resolución de apertura No. 004 emanada por el secretaria de Deportes, se dio inicio formal al proceso de selección cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO RESTREPO, META" LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES"**.

Que el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$204.809.648) MONEDA CORRIENTE**. Incluido IVA., incluyendo los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, expedida por la secretaria de Hacienda del Municipio:

NO. DE CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALORES (PESOS)	PARTICIPACIÓN EN VALOR TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN
	FUENTE	RUBRO		



RESOLUCION No. 207 DE 2026
(29 de septiembre de 2026)

FR-GEBIS-18
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-
2026**

508 / 03 de julio de 2026	Implementación De Estrategias Para La Actividad Física, La Recreación Y El Deporte En El Municipio Restrepo, Meta- 1.2.4.3.01 Sgp-Propósito General-Deporte Y Recreación-1 - Vigencia Actual.	43.01.1604.038- 2024506060022- 1.2.4.3.01	\$ 5.969.908	5.53%
	Proyecto: Implementación De Estrategias Para La Actividad Física, La Recreación Y El Deporte En El Municipio Restrepo, Meta - 1.2.4.3.04 Sgp-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6.	43.01.1604.038- 2024506060022- 1.2.4.3.04	\$80,000,000.00	25.00%
	Proyecto: Implementación De Estrategias Para La Actividad Física, La Recreación Y El Deporte En El Municipio Restrepo, Meta - 1.3.3.3.19 R.B. Tasa Pro Deporte.	43.01.1604.038- 2024506060022- 1.3.3.3.19	\$120,000,000.00	46.88%
Valor Total Fuentes de Financiación			\$205.969.908	100 %

Que se conformó lista de oferentes en atención a que dentro del plazo establecido para dicha manifestación se recibieron ocho (08) intenciones de las cuales una cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo y al acta de consolidación de oferentes dentro del presente proceso, según el cronograma establecido para el presente proceso.

Que el cierre del proceso fue el día veintidós (22) de septiembre de 2026, y se recibieron las propuestas de:

INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901949550-1, R.L. VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA, C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO



RESOLUCION No. 207 DE 2026
(29 de septiembre de 2026)

FR-GEBIS-18
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-
2026**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, fue conformado el comité evaluador.

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero, Económico y Técnico.

Que de acuerdo a lo prescrito por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y conforme al pliego de condiciones, se realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes, lo cual arrojó los siguientes resultados:

- La verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financiero y Técnicos de la propuesta estableció:

No	PROPONENTE	HABILITADA
1	INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901949550-1 R/L VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO	SI

Que el informe de evaluación permaneció desde el 23 de septiembre al 28 de septiembre del 2026, en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo y se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co para que los interesados realizaran las observaciones respectivas, termino dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que, en consideración a lo anterior, el resultado final ponderable de la evaluación de la propuesta allegada quedo así:

INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901949550-1 R/L VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO	
ITEM	PUNTOS
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	600 PUNTOS
CALIFICACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA	195 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 PUNTOS
MIPYME	2.5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	897.5

Que el comité evaluador reviso los ítems y valores establecidos en la propuesta económica presentada por **INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT. 901949550-1 R/L VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO, y manifiesta que se ajustan al presupuesto oficial



RESOLUCION No. 207 DE 2026

(29 de septiembre de 2026)

FR-GEBIS-18
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011- 2026

cuya oferta presentada fue por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$204.809.648) MONEDA CORRIENTE.

Que teniendo en cuenta que la propuesta fue habilitada en los tres factores, jurídicos, financieros y técnicos, cumple los requisitos de la oferta y obtuvo en los criterios de evaluación de las ofertas y adjudicación un puntaje total de **897.5**, se recomienda la adjudicación del proceso al oferente **INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT. 901949550-1 R/L VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO

Que el Alcalde del Municipio de Restrepo, es el funcionario competente para adjudicar a nombre del Municipio los procesos contractuales adelantados y acogiendo la recomendación realizada por el comité evaluador cada uno en su especialidad.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° REST-SAMC-011-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO RESTREPO, META" LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES" a **INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT. 901949550-1 R/L VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO., por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$204.809.648) MONEDA CORRIENTE., los cuales corresponden al valor de la propuesta presentada de acuerdo a los ítems descritos, precios unitarios, condiciones, plazos, y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo-Meta, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.


DANIEL FERNEY LINARES OSPINA
ALCALDE


Proyectó: Gina Paola Garzon Delgado
Abogada contratación CPS-150-2026